



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

- 9L/IAC-0038** De fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los cabildos insulares, remitidos a través de la plataforma de rendición de cuentas, ejercicio 2016. Página 2
- 9L/IAC-0039** De fiscalización de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los ayuntamientos y mancomunidades, remitidos a través de la plataforma de rendición de cuentas, ejercicio 2016. Página 2
- 9L/IAC-0040** De fiscalización del fondo de compensación interterritorial, ejercicio 2017. Página 3
- 9L/IAC-0041** De fiscalización del sector público local, ejercicio 2016. Página 4
- 10L/IAC-0003** De fiscalización de la gestión económica-financiera de la empresa pública Viviendas Sociales de Canarias, SA (Visocan), ejercicios 2014, 2015 y 2016. Página 4
- 10L/IAC-0005** De fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población entre 30.001 y 50.000 habitantes, ejercicio 2017. Página 5
- 10L/IAC-0006** De fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2017. Página 6
- 10L/IAC-0007** De fiscalización del sector público local, ejercicio 2017. Página 7
- 10L/IAC-0008** De fiscalización del fondo de compensación interterritorial, ejercicio 2018. Página 7
- 10L/IAC-0011** De fiscalización de los expedientes de subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar y/o de exigencia de reintegros, hasta el 2 de abril de 2018. Página 8



INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/IAC-0038 *De fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los cabildos insulares, remitidos a través de la plataforma de rendición de cuentas, ejercicio 2016.*

(Publicación: BOPC núm. 29, de 19/8/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe 9L/IAC-0038, de fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los cabildos insulares, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016.*

2.- *El Parlamento de Canarias, insta a los cabildos insulares a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe 9L/IAC-0038.*

3.- *El Parlamento de Canarias, insta a la Audiencia de Cuentas, al Gobierno de Canarias y a los cabildos insulares a colaborar y diseñar informáticamente los medios de sincronización o creación de nuevos módulos de rendición de cuentas de tal forma que los cabildos insulares les sea más fácil -evitando las disfunciones detectadas- la presentación de los contratos públicos a la Audiencia de Cuentas para la fiscalización de cumplimiento de legalidad cuyo objetivo es verificar el grado en que los cabildos insulares, así como sus entidades dependientes y adscritas, en cumplimiento con la obligación de remitir las relaciones anuales de contratos y los extractos de los expedientes de contratación establecida en el artículo 29.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los cabildos insulares, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a seguir las recomendaciones presentadas e incluidas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este informe.*

RESOLUCIÓN III

Única.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe 9L/IAC-0038, de fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los cabildos insulares, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016,*

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0039 *De fiscalización de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los ayuntamientos y mancomunidades, remitidos a través de la plataforma de rendición de cuentas, ejercicio 2016.*

(Publicación: BOPC núm. 29, de 19/8/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe 9L/IAC-0039, de fiscalización de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los ayuntamientos y mancomunidades, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016.*

2.- *El Parlamento de Canarias, insta a los ayuntamientos y mancomunidades implicadas a seguir las recomendaciones que la Audiencia de Cuentas de Canarias realiza en el referido informe.*

3.- *El Parlamento de Canarias, insta a la Audiencia de Cuentas, al Gobierno de Canarias y a la Fecam a colaborar y diseñar informáticamente los medios de sincronización o creación de nuevos módulos de rendición de cuentas de tal forma que a los ayuntamientos les sea más fácil -evitando las disfunciones detectadas- la presentación de los contratos públicos a la Audiencia de Cuentas para la fiscalización de cumplimiento de legalidad cuyo objetivo es verificar el grado en que los cabildos insulares, así como sus entidades dependientes y adscritas, en cumplimiento con la obligación de remitir las relaciones anuales de contratos y los extractos de los expedientes de contratación establecida en el artículo 29.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”*

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los ayuntamientos y mancomunidades, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a las entidades objeto de este informe a seguir las recomendaciones presentadas e incluidas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este informe.*

RESOLUCIÓN III

Única.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe 9L/IAC-0039, de fiscalización de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por los ayuntamientos y mancomunidades, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0040 De fiscalización del fondo de compensación interterritorial, ejercicio 2017.

(Publicación: BOPC núm. 29, de 19/8/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0040, de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2017.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en concreto a seguir avanzando en la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, asegurando la coordinación de las distintas unidades administrativas.*

RESOLUCIÓN II

Única.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe 9L/IAC-0040, De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2017.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0041 De fiscalización del sector público local, ejercicio 2016.

(Publicación: BOPC núm.29, de 19/8/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0041 fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2016.

2.- El Parlamento de Canarias, insta a las corporaciones locales objeto de este informe a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe 9L/IAC-0041.

RESOLUCIÓN II

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del sector público local, ejercicio 2016, 9L/IAC-0041.

2.- El Parlamento de Canarias insta al sector público local a seguir las recomendaciones presentadas e incluidas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este informe.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del sector público local, ejercicio 2016.

2. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales, objeto de este informe, a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0003 De fiscalización de la gestión económica-financiera de la empresa pública Viviendas Sociales de Canarias, SA (Visocan), ejercicios 2014, 2015 y 2016.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 17/10/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1) El Parlamento de Canarias aprueba el informe 10L/IAC-0003, de fiscalización de la gestión económica-financiera de la empresa pública Viviendas Sociales de Canarias SA (Visocan), ejercicios 2014, 2015, 2016.

2) El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe que hacen referencia al papel que tiene el Icavi y Visocan en la política de vivienda para tomar las

medidas oportunas de cara a la puesta en marcha del plan de viviendas como consecuencia del Pacto social y político por el derecho al acceso de una vivienda digna en Canarias firmado en el presente año.

3) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canaria que estudie si es necesario que la empresa Visocan sea sometida a un nuevo plan de viabilidad y si fuese así que adopte las medidas oportunas para su puesta en marcha.

RESOLUCIÓN II

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión económica-financiera de la empresa pública Viviendas Sociales de Canarias, SA (Visocan), ejercicios 2014, 2015 y 2016, 10L/IAC-0003.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones realizadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este informe.

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión económica-financiera de la empresa pública Viviendas Sociales de Canarias, SA (Visocan), ejercicios 2014, 2015 y 2016.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0005 De fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población entre 30.001 y 50.000 habitantes, ejercicio 2017.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 17/10/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe 0005/IAC de fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población entre 30.001 y 50.000 habitantes, ejercicio 2017.

2. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a garantizar el cumplimiento del PMP.

3. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a adoptar las medidas adecuadas encaminadas a garantizar que los informes de evaluación de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y el objetivo de deuda pública, expliquen y justifiquen detalladamente los ajustes que en ellos se realizan, en especial en aquellos casos en los que los mismos no se deduzcan directamente de las liquidaciones de presupuestos aprobadas.

4. El Parlamento de Canarias insta al órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias que refuerce los controles que garanticen la determinación de la capacidad o necesidad de financiación, el gasto computable y el endeudamiento de las entidades locales se realice de forma consolidada, con inclusión íntegra y exclusiva de aquellas dependientes o adscritas a la entidad principal, clasificadas como Administración pública.

5. Finalmente, el Parlamento de Canarias, en aras de garantizar la ejecución de los planes de contenido económico y de que estos constituyan auténticos instrumentos de gestión económico-financiera, insta a las entidades locales con planes en vigor a establecer los mecanismos precisos para asegurar el seguimiento y control de su ejecución y corregir en tiempo y forma las posibles desviaciones que se produzcan.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población entre 30.001 y 50.000 habitantes, ejercicio 2017.

2. El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos, objeto del informe, a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN III

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 10L/IAC-0005, de fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población entre 30.001 y 50.000 habitantes, ejercicio 2017.

2. El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos de población entre 30.001 y 50.000 habitantes a seguir las recomendaciones presentadas e incluidas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este informe.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0006 De fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2017.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 17/10/2019).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe 0006/IAC de fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2017.

2. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a garantizar el cumplimiento del PMP, evitando la morosidad.

3. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a adoptar las medidas adecuadas encaminadas a garantizar que los informes de evaluación de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y el objetivo de deuda pública, expliquen y justifiquen detalladamente los ajustes que en ellos se realizan.

4. El Parlamento de Canarias insta al órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias que refuerce los controles que garanticen la determinación de la capacidad o necesidad de financiación, el gasto computable y el endeudamiento de las entidades locales se realice de forma consolidada, con inclusión íntegra y exclusiva de aquellas dependientes o adscritas a la entidad principal, clasificadas como Administración pública.

5. Finalmente, el Parlamento de Canarias, en aras de garantizar la ejecución de los planes de contenido económico y de que estos constituyan auténticos instrumentos de gestión económico-financiera, insta a las entidades locales con planes en vigor a establecer los mecanismos precisos para asegurar el seguimiento y control de su ejecución y corregir en tiempo y forma las posibles desviaciones que se produzcan.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2017.

2. El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos objeto del informe a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN III

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 10L/IAC-0006 de fiscalización de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes económico-financieros y ajuste en los ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2017.

2.- El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes a seguir las recomendaciones presentadas e incluidas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este informe.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0007 De fiscalización del sector público local, ejercicio 2017.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 18/11/2020).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0007, de fiscalización del sector público local, ejercicio 2017.

2.- El Parlamento de Canarias, insta a las corporaciones locales objeto de este informe a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe 10L/IAC-0007.

RESOLUCIÓN II

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del sector público local, ejercicio 2017, 10L/IAC-0007.

2.- El Parlamento de Canarias insta a las administraciones públicas implicadas a seguir las recomendaciones realizadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias en este informe.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2017.

2. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales, objeto de este informe, a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0008 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 18/11/2020).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

“1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0008, de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en concreto a seguir avanzando en la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, asegurando la coordinación de las distintas unidades administrativas.

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN III

Única.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe 10L/IAC-0008, de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018.*

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0011 De fiscalización de los expedientes de subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar y/o de exigencia de reintegros, hasta el 2 de abril de 2018.

(Publicación: BOPC núm. 230, de 6/7/2020).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 y según lo previsto en el artículo 196.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0011, informe de fiscalización de los expedientes de subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar y/o de exigencia de reintegros, hasta 2 de abril de 2018.*

2.- *El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en concreto en impulsar en los centros gestores los planes de control que contempla la normativa vigente en materia de subvenciones.*

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los expedientes de subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar y/o de exigencia de reintegros, hasta el 2 de abril de 2018.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN III

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los expedientes de subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar y/o de exigencia de reintegros, hasta el 2 de abril de 2018 (10L/IAC-0011).*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe contenidas en el mismo.*

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias